

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-310/09 y T-383/09 a efectos de la sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.
- 3) En los asuntos T-310/09 y T-383/09, condenar a Fuller Thaler Asset Management, Inc. a cargar con sus propias costas y con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).

(¹) DO C 244, de 10.10.2009.

Sentencia del Tribunal General de 13 de abril de 2011 — Bodegas y Viñedos Puerta de Labastida/OAMI — Unión de Cosecheros de Labastida (PUERTA DE LABASTIDA)

(Asunto T-345/09) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa PUERTA DE LABASTIDA — Marca nacional denominativa anterior CASTILLO DE LABASTIDA — Marcas comunitarias denominativas anteriores CASTILLO LABASTIDA — Motivo de denegación relativo — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009**»]

(2011/C 160/29)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Bodegas y Viñedos Puerta de Labastida, S.L. (Autol, La Rioja) (representantes: J. Grimau Muñoz y J. Villamor Mugerza, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Unión de Cosecheros de Labastida, S. Coop. Ltda (Labastida, Álava) (representantes: inicialmente P. López Ronda y G. Macías Bonilla y posteriormente F.J. Brandolini Kujman, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 28 de mayo de 2009 (asunto R 1021/2008-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Unión de Cosecheros de Labastida, S. Coop. Ltda., y Bodegas y Viñedos Puerta de Labastida, S.L.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Bodegas y Viñedos Puerta de Labastida, S.L.

(¹) DO C 256, de 24.10.2009.

Sentencia del Tribunal General de 13 de abril de 2011 — Sociedad Agrícola Requiringua/OAMI — Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro (TORO DE PIEDRA)

(Asunto T-358/09) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa TORO DE PIEDRA — Marca comunitaria figurativa anterior D. ORIGEN TORO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Derecho a ser oído — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n° 207/2009**»]

(2011/C 160/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Sociedad Agrícola Requiringua Ltda (Santiago, Chile) (representantes: E. Vorbuchner, C. Ley y M. Heidelberg, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: J. Crespo Carrillo y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro (Toro, Zamora)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 18 de junio de 2009 (asunto R 1117/2008-2), relativa a un procedimiento de oposición entre el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro y la Sociedad Agrícola Requiringua Ltda.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Sociedad Agrícola Requiringua Ltda.

(¹) DO C 267, de 7.11.2009.